FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_1010_157 Entregar a título de venta Dotación para los trabajadores oficiales del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53102400	53102403	MEDIAS VELADAS
2	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53102000	53102002	VESTIDO O FALDAPARA MUJER
3	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53101500	53101502	PANTALONES LARGOS O CORTE DEHOMBRE
4	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53101600	53101602	CAMISAS PARAHOMBRE
5	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53110000	53101900	53101902	TRAJES PARAHOMBRE
6	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53110000	53111600	53111602	ZAPATOS PARAMUJER
7	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53111600	53111601	ZAPATOS PARAHOMBRE
8	(E) PRODUCTODE USO FINAL	53000000	53100000	53102700	53102709	UNIFORMES PERSONAL AMBULANCIA
9	(E) PRODUCTODE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	46181503	OVEROLES ,DE PROTECCIÓN

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del

Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

Aspectos Generales

El 2025 se presenta como una hoja en blanco. Una oportunidad para la industria textil-confección y moda de escribir un nuevo capítulo cargado de competitividad, sostenibilidad e innovación. Los retos y oportunidades, tanto a nivel global, como regional y local que enfrentaremos como industria nos permitirán ser más resilientes en nuestro camino hacia la internacionalización y nos darán las herramientas para competir en un mercado global.

En un mundo marcado por las transformaciones digitales, las exigencias de sostenibilidad y los cambios económicos, Latinoamérica y Colombia tienen el inmenso POTENCIAL de posicionarse como actores clave en el Sistema Moda. Este panorama hace de Colombiatex de las Américas 2025 el escenario ideal para que los actores del sector se preparen para los desafíos y aprovechen las oportunidades emergentes.

El cierre de 2025 dejó una señal clara para el consumo en Colombia y es que mientras muchos sectores avanzaron con dificultad, la moda logró mantenerse a flote y, más aún, crecer por encima del promedio. Ese desempeño no fue un golpe de suerte. Detrás hay ajustes empresariales, cambios en los hábitos de compra y una industria que aprendió a leer mejor a sus consumidores.

Las últimas cifras de Raddar e Inexmoda, presentadas durante Colombiatex de las Américas en Medellín, confirmaron esa tendencia. **La canasta que reúne confecciones, textiles, calzado y bisutería cerró el 2025 con un gasto superior a los $36,7 billones, lo que significó un crecimiento cercano al 7% frente a 2024**. Solo en diciembre, el tamaño del mercado alcanzó los $4,1 billones, con un aumento real de 6,5%.

Al mirar por categorías, algunos segmentos sobresalieron con fuerza. Los artículos de joyería registraron un incremento de 10,96%, mientras que el calzado creció 3,44%. En el mapa regional, Montería (9,82%) y Cartagena (4,77%) se destacaron como las ciudades con mejor dinámica de consumo en moda durante el año.

Ese buen cierre explica por qué las proyecciones para 2026 siguen siendo favorables, aunque más moderadas. Según Raddar, se espera un crecimiento real de 1,81%, lo que mantendría a la moda, junto con los electrodomésticos, como las únicas categorías capaces de superar el umbral del 1% en el 2026. **Sin embargo, el panorama no está exento de ajustes, la previsión inicial apuntaba a un**

avance de 3,20%, pero fue recortada tras la declaratoria de emergencia económica y otras medidas del Gobierno, que también impactarán el gasto de los hogares.

Aun así, el sector llegó a 2026 con bases más sólidas que en otros momentos. Desde Inexmoda y Raddar destacaron que "hoy cerca del 40% de los hogares es importado, pero también implica que actualmente se produzca 24% más que en pandemia, haya 30% más de exportaciones y se importe menos". Esa combinación reveló un tejido productivo más fuerte y una industria que ganó eficiencia.

Parte de esa resiliencia se explica por las decisiones que tomaron las empresas en los últimos años. A diferencia de otros segmentos del consumo, la moda logró amortiguar mejor los choques locales e internacionales de 2025. "**Los empresarios de la moda subieron precios de forma ordenada durante varios años y ajustaron sus finanzas**. Además, hay más categorías y más momentos de consumo", explicaron los analistas, al referirse a una estrategia menos reactiva y más planificada.

El crecimiento de líneas como el activewear, la ropa para estar en casa y las prendas deportivas también ha sido clave. Estas categorías no solo ampliaron la oferta, también impulsaron la producción local. Colombia se viene consolidando como un jugador relevante en la fabricación de ropa deportiva, con cada vez más compañías apostando por este tipo de prendas.

Eventos de alto impacto, como el mundial de fútbol, refuerzan esa dinámica. **Empresas del sector textil, como Protela, estiman incrementos de hasta 30% en sus ventas de telas para camisetas de federaciones oficiales**, lo que muestra cómo el calendario deportivo también mueve la aguja del negocio, especialmente en temporadas previas, con contratos anticipados, licencias oficiales, mayor demanda regional sostenida y planificada.

A esto se suman factores demográficos que están redefiniendo el consumo. "A medida que la gente se envejece, demanda más ropa. Cambia la talla, cambia el tipo de prenda, y eso genera nuevos ciclos de compra", señalaron los expertos. En conjunto, estos elementos explican por qué, incluso en un entorno económico retador, la moda sigue encontrando espacio para crecer y reinventarse en Colombia.

Fuentes:
https://www.infobae.com/colombia/2026/01/29/la-moda-le-gano-a-la-crisis-asi-se-convirtio-en-uno-de-los-pocos-sectores-que-crecieron-en-colombia/

Aspecto Económico

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)

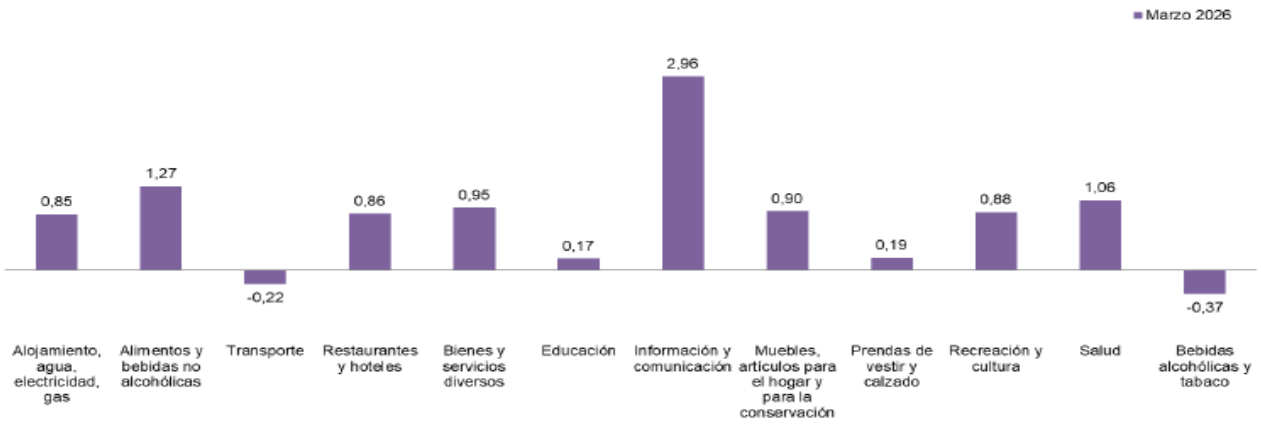

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/cp-IPC-mar2026.pdf

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

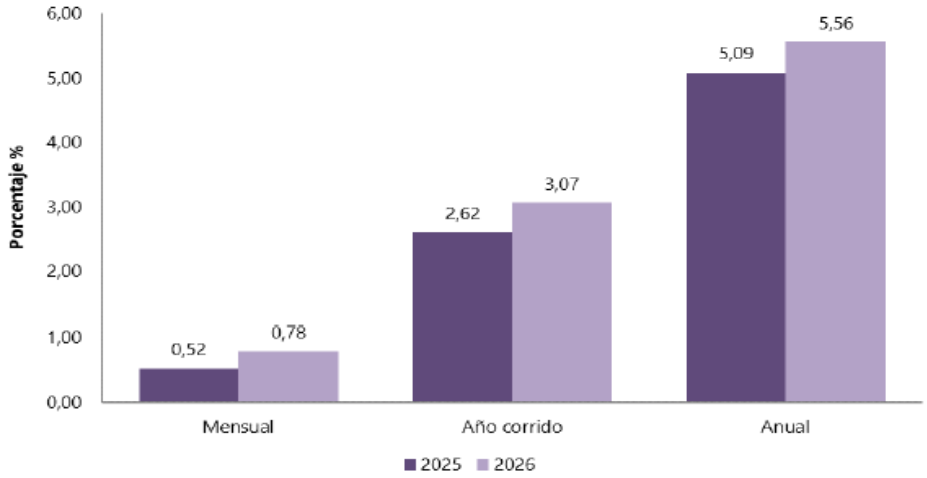

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Fuentes: www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario

El sector terciario, también llamado sector de servicios, es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectorial de la economía, junto con el sector primario y el sector secundario. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

En realidad, el sector terciario es una de las partes más importantes de cualquier economía. Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros.

Actividades del sector terciario
Las actividades del sector terciario de la economía giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

Adicionalmente, los servicios financieros, los servicios comerciales, el transporte, las comunicaciones y hasta la administración pública, son elementos y partes muy importantes de este sector de la economía.

El sector terciario incluye un amplio abanico de industrias de servicios, entre las que se encuentran las empresas que prestan servicios a otras empresas. Por ejemplo, las que ofrecen asesoramiento financiero y contable o servicios de procesamiento de nóminas.

De igual manera, los comercios minoristas, como restaurantes y farmacias; las empresas que prestan servicios a los consumidores, como las peluquerías y los hoteles. Así mismo, las empresas que prestan servicios a la administración pública, como las empresas de ingeniería contratadas por los organismos gubernamentales para proyectos específicos.

Ejemplos de sector terciario
El sector terciario de la economía, o de servicios, como ya se ha establecido, incluye desde peluqueros y camareras hasta abogados y médicos; desde limpiadores de la calle hasta bibliotecarios; desde taxistas hasta programadores informáticos; desde baristas hasta camareros.

También incluye actividades como la educación, la investigación, la asistencia sanitaria y social, la administración o la gestión de empresas u otras organizaciones. Por último, el sector terciario también incluye industrias como las de entretenimiento y ocio; transporte; almacenamiento y comunicación; finanzas y seguros; alquiler de inmuebles, etc.

En resumen, cualquier cosa que se pueda imaginar que no esté relacionada con la producción de bienes, sino que preste algún tipo de servicio personal a otra persona (o quizás incluso a uno mismo).

Fuente: https://economia3.com/sector-terciario/

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

3.2 Análisis de la Demanda

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes Regionales, realizó procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD/ REGIONAL	ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
MC-HIL-015-2023	REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.5441319	ENTREGAR A TÍTULO DE VENTA DE ROPA DE TRABAJO DE OTRAS ESPECIALIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.	NEIVA - HUILA	188 DÍAS	MINIA CUANTÍA	$30.000.000
MC-HIL-003-2025	REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.7892902	41_1010_165 Entregar a título de venta Dotación para los trabajadores oficiales del SENA Regional Huila	NEIVA HUILA	60 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	$25.755.900

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5992638&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8059958&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 46, 53 arrojando la siguiente información:

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

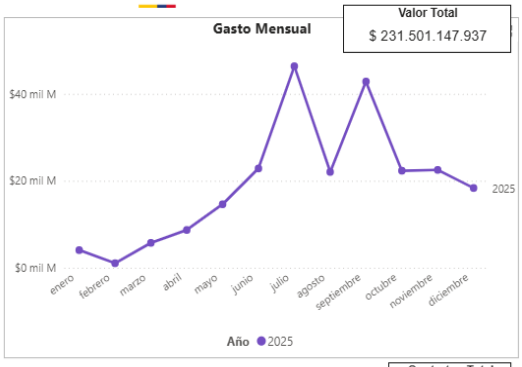

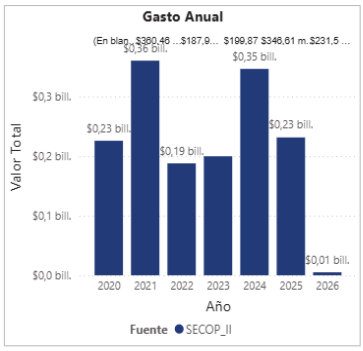

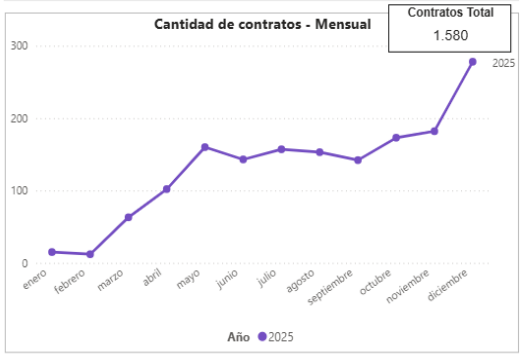

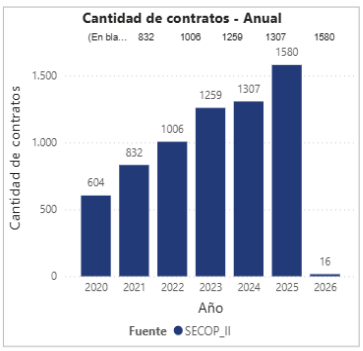

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION

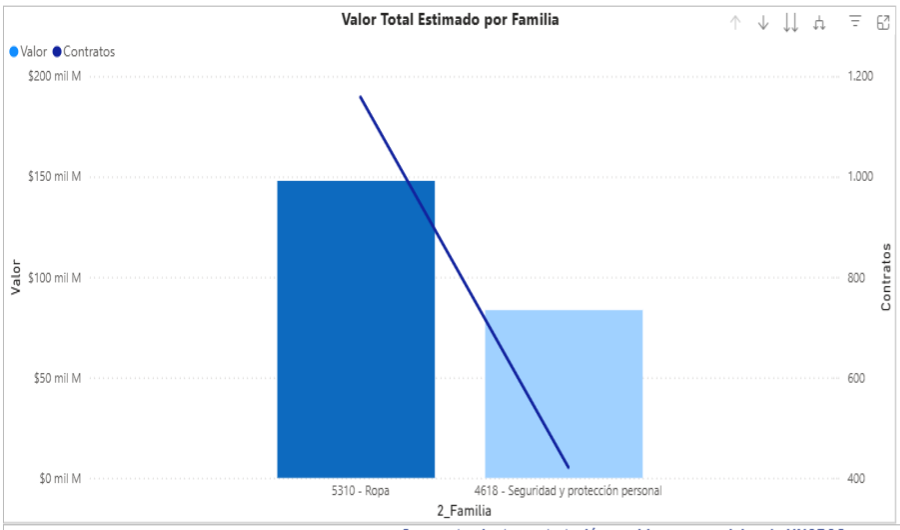

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
4615 - Protección del Orden Público
4616 - Seguridad y control público
4617 - Seguridad, vigilancia y detección
4618 - Seguridad y protección personal
461815 - Ropa de seguridad
461816 - Calzado de protección
461817 - Protectores de cara y cabeza

Valor contratado:
$0 $87.952.371.283

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	1159	$147.912.670.531	63,89%	1159	$147.912.670.531	63,89%
4618 - Seguridad y protección personal	421	$83.588.477.406	36,11%	421	$83.588.477.406	36,11%
Total	**1580**	**$231.501.147.937**	**100,00%**	**1580**	**$231.501.147.937**	**100,00%**

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

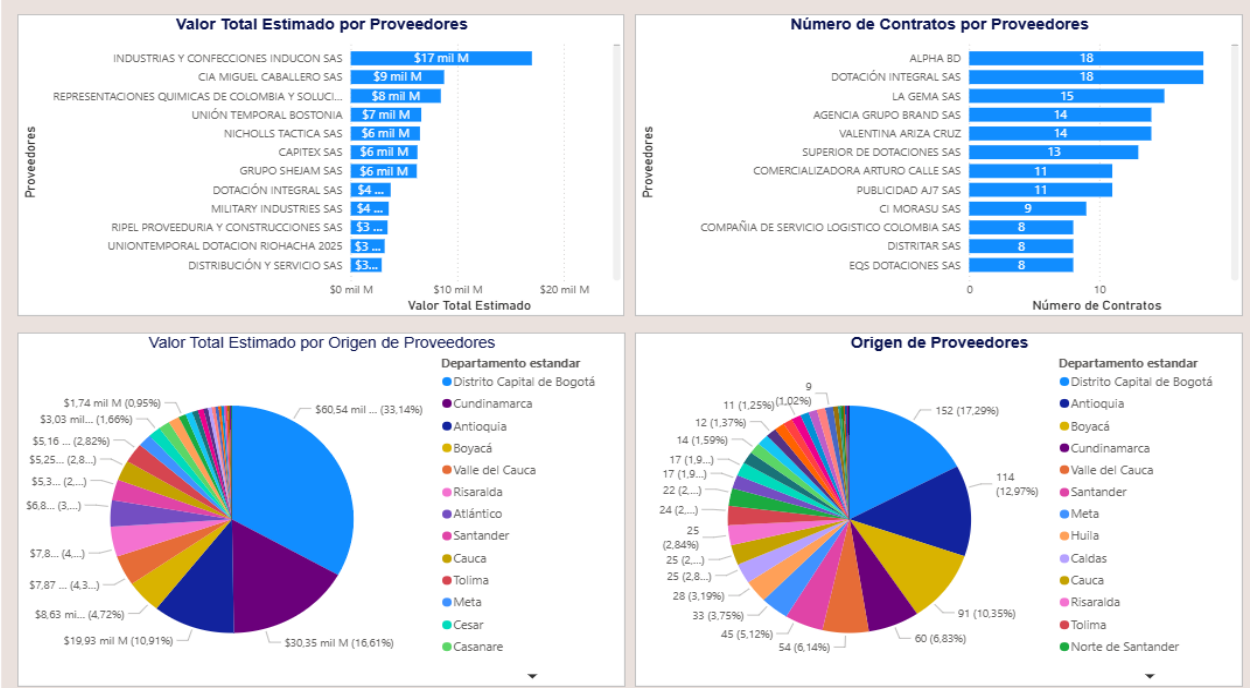

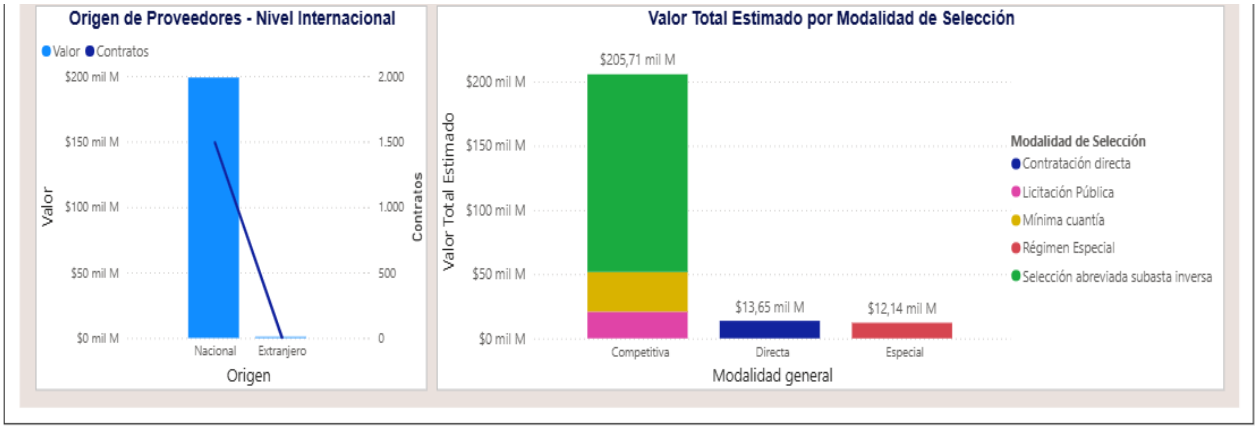

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De las gráficas podemos concluir que en lo corrido del año 2025 se llevaron a cabo 1159 contratos con categorías similares al presente Estudio Previo. Podemos observar que para el año 2025 se presentó

una disminución significativa comparado con el año 2024 respecto en la adquisición del servicio, los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Distrito Capital de Bogotá, Antioquia, Boyacá, La modalidad de preferencia fue selección abreviada por subasta inversa seguida de la mínima cuantía.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Análisis de la Oferta

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para el cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que presten el servicio de apoyo para la realización de ferias.

Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que puedan suministrar la dotación para los trabajadores oficiales para lo cual se tomó como referencia las categorías del segmento 46 y 53 arrojando el siguiente listado.

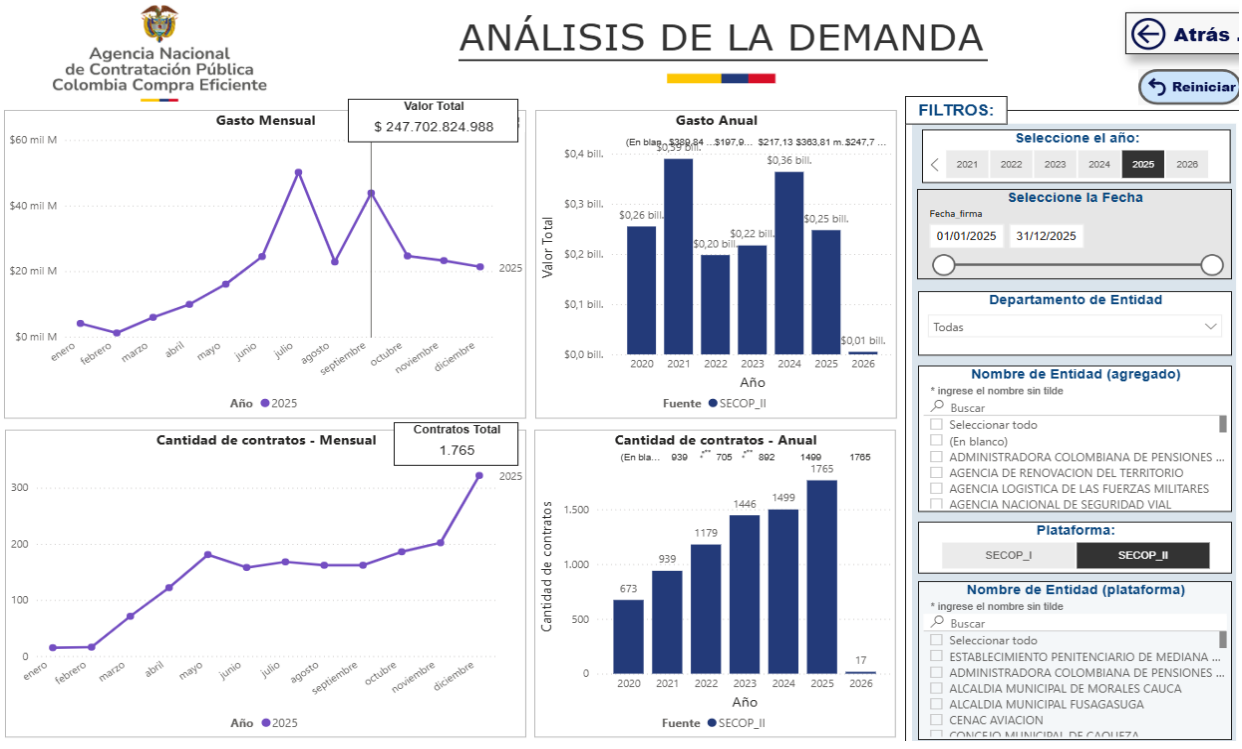

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

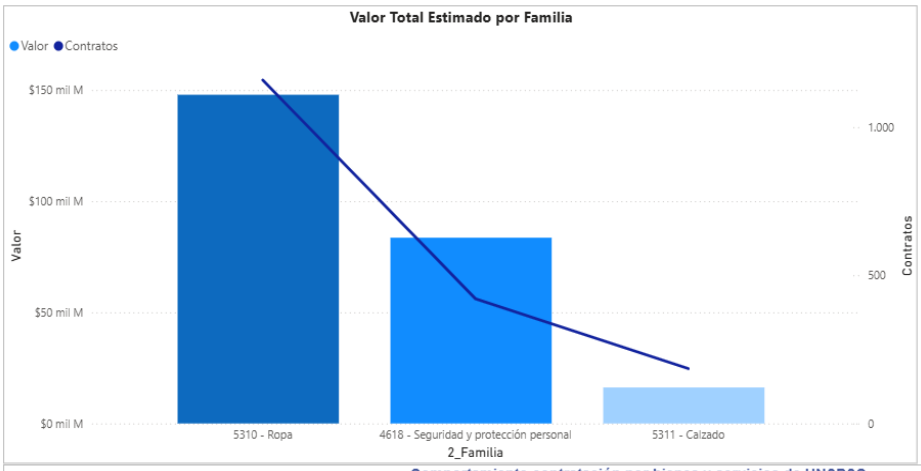

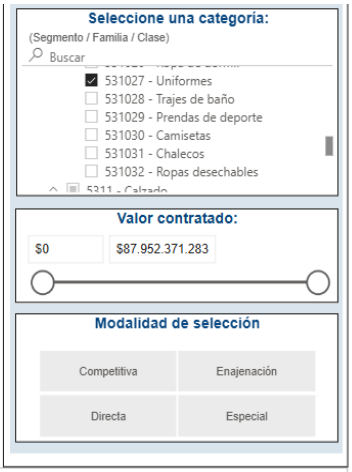

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	1159	$147.912.670.531	59,71%	1159	$147.912.670.531	59,71%
4618 - Seguridad y protección personal	421	$83.588.477.406	33,75%	421	$83.588.477.406	33,75%
5311 - Calzado	185	$16.201.677.051	6,54%	185	$16.201.677.051	6,54%
Total	**1765**	**$247.702.824.988**	**100,00%**	**1765**	**$247.702.824.988**	**100,00%**

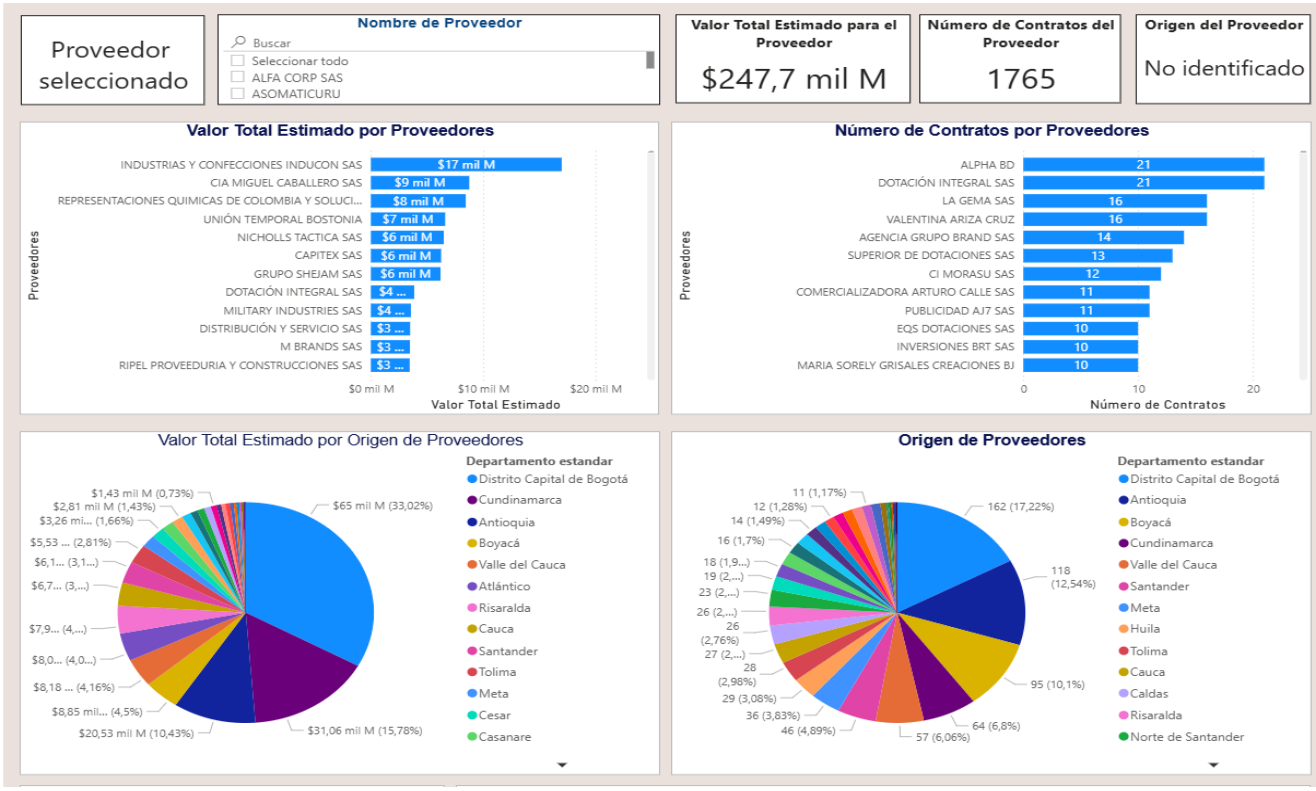

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

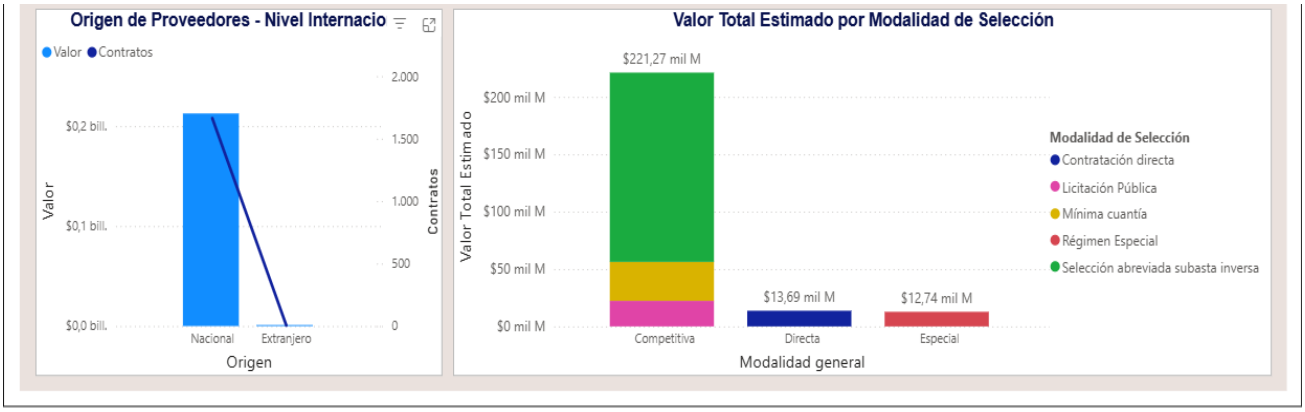

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Aspecto Legal

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

• Decreto 1860 de 2021

• Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021- Minsalud.

3.2 Análisis de Precios

Para este proceso, se publicó el día 10 de febrero de 2026 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-HIL-002-2026 a través de la plataforma del SECOP II, la cual estuvo vigente hasta el día 17 de febrero de 2026, invitando al proveedor a presentar su cotización, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual a través de la plataforma SECOP II, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE, ALMAJUS STORE FUNCAI, DISEÑOS WILFREDO DUQUE las cuales fueron objeto de análisis por parte del área técnica así:

1. Una vez analizadas las cotizaciones, el área técnica toma de decisión de eliminar el ítem No. 9 denominado overoles debido a hay existencia del mismo y en la cantidad suficiente para atender la necesidad en la presente vigencia.

2. Que una vez revisados los precios entregados por cada una de las cotizaciones el área técnica decide tomar los 3 menores valores para cada uno de los ítems y así poder obtener el precio unitario de cada uno de ellos.

Como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 ALMAJUS STORE		COTIZACIÓN No. 2 FUNCAI		COTIZACIÓN No. 3 ARTURO CALLE		COTIZACIÓN No. 4 DISEÑOS WILFREDO DUQUE		PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IVA	PRECIO TOTAL PROMEDIO CON IVA
				VALOR UNITARIO CON IVA		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
1	MEDIAS COMPRESION FEMENINA	Unidad	2	78.000	156.000	70.000	140.000	75.456	150.912	76.000	152.000	**73.819**	147.638
2	VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON	Unidad	5	190.000	950.000	180.000	900.000	545.356	2.726.780	275.000	1.375.000	**215.000**	1.075.000
3	PANTALON CLASICO CABALLERO	Unidad	35	155.000	5.425.000	140.000	4.900.000	205.456	7.190.960	158.000	5.530.000	**151.000**	5.285.000
4	CAMISA CABALLERO	Unidad	41	98.000	4.018.000	90.000	3.690.000	165.456	6.783.696	128.000	5.248.000	**105.333**	4.318.653
5	VESTIDO HOMBRE (CHAQUETA Y PANTALON)	Unidad	8	260.000	2.080.000	250.000	2.000.000	695.456	5.563.648	270.000	2.160.000	**260.000**	2.080.000
6	ZAPATOS PARA DAMA	Par	4	148.000	592.000	140.000	560.000	285.456	1.141.824	150.000	600.000	**146.000**	584.000

7	ZAPATOS CABALLERO	Par	32	155.000	4.960.000	140.000	4.480.000	285.456	9.134.592	165.000	5.280.000	**153.333**	4.906.656
8	UNIFORME ANTIFLUIDOS DAMA	Unidad	2	228.000	456.000	220.000	440.000	150.556	301.112	223.000	446.000	**197.852**	395.704
TOTAL													**$ 18.792.651**

Cabe resaltar que previamente se realizó una primera publicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-HIL-001-2026 el 24 de febrero 2026, que dando cumplimiento al cronograma del proceso de selección, el 02 de marzo de 2026 a las 03:00 P.M, se llevó a cabo el cierre del proceso y se dio apertura del sobre en plataforma electrónica donde se constató que se recibieron 3 propuestas las cuales fueron evaluadas sin que en el término señalada para subsanar se permitiera dar cumplimiento a los requisitos habilitantes, lo cual impide la escogencia del contratista para el objeto en mención y por este motivo se expide la resolución 41-00249 de 2026 donde se declara desierto el presente proceso.

Que, el día martes diez (10) de marzo de 2026, a las 10:23:53 a. m., se recibió una observación por parte de la empresa DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S., mediante la cual informó a la entidad las razones por las cuales no presentó oferta dentro del proceso de selección MC-HIL-001-2026, en los siguientes términos:

"Muy respetuosamente informamos a la Entidad que después de realizar un análisis de los precios unitarios establecidos en los pliegos de condiciones se evidencia en estos precios una diferencia entre los valores de referencia de la Entidad y los precios del mercado, lo cual confirma que los montos establecidos no reflejan las condiciones actuales de adquisición. En consecuencia, se considera que las exigencias económicas del pliego limitan la participación de oferentes.

Por lo anterior, nos vimos en la obligación de abstenernos de presentar oferta en este proceso, dejando constancia de que la decisión obedece exclusivamente a la falta de ajuste de los precios de referencia frente a la realidad del mercado".

Que, de acuerdo con lo anterior el equipo estructurador realiza una verificación de precios a cada uno de los ítems llegando a la conclusión que los precios unitarios arrojados en el análisis de cotización publicado en el proceso MC-HIL-001-2026 se encuentran por debajo de los precios del mercado.

Que conforme a lo anterior el equipo estructurador determina que lo más favorable para la entidad es tener en cuenta los precios históricos de los contratos con iguales especificaciones técnicas al presente proceso contractual.

De acuerdo con los lineamientos entregados en el manual de contratación del 26 de noviembre de 2025 de la entidad, nos establece lo siguiente:

En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE – realizad por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar se podrá recurrir a:

***2.Precios históricos**: El área que presente la necesidad podrá hacer uso de la información Histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como l información que pueda*

ser consulta de otras entidades. La información deber ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

Conforme a lo anterior la entidad tomó los contratos adjudicados en la vigencia 2024 No. CO1.PCCNTR.6521070, CO1.PCCNTR.6672319 y el contrato No. CO1.PCCNTR.7892902 de la vigencia 2025; para obtener el presupuesto oficial para el presente objeto contractual y se tuvo los precios históricos cotizados al año 2024, se indexaron con el IPC del 2024 y 2025 para traerlos al valor presente y para los precios históricos cotizados en el 2025 solamente se tomó el IPC 2025, de esta manera se obtuvo los valores unitarios de cada uno de los ítems del presente proceso contractual así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO VIGENCIA 2024	PRECIOS CON IPC 2024 (7,56%)	VALOR ADJUDICADO VIGENCIA 2025	PRECIOS CON IPC 2025 (5,22%)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	MEDIAS COMPRESION FEMENINA	Unidad	2	$ 51.250	$ 55.125	89.000,00	$ 93.539	$ 74.332	**148.664,00**
2	VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON	Unidad	5	$ 265.758	$ 285.849	275.000,00	$ 289.025	$ 287.437	**1.437.185,00**
3	PANTALON CLASICO CABALLERO	Unidad	35	$ 124.000	$ 133.374	124.000,00	$ 130.324	$ 131.849	**4.614.715,00**
4	CAMISA CABALLERO	Unidad	41	$ 124.000	$ 133.374	124.900,00	$ 131.270	$ 132.322	**5.425.202,00**
5	VESTIDO HOMBRE (CHAQUETA Y PANTALON)	Unidad	8	$ 316.500	$ 340.427	316.500,00	$ 332.642	$ 336.535	**2.692.280,00**
6	ZAPATOS PARA DAMA	Unidad	4	$ 217.700	$ 234.158	217.700,00	$ 228.803	$ 231.481	**925.924,00**
7	ZAPATOS CABALLERO	Unidad	32	$ 217.700	$ 234.158	217.700,00	$ 228.803	$ 231.481	**7.407.392,00**
8	UNIFORME ANTIFLUIDOS DAMA	Unidad	2	$ 134.500	$ 144.668	161.400,00	$ 169.631	$ 157.150	**314.300,00**
9	OVEROLES	Unidad	0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	-
	TOTAL								**22.965.662,00**

Por lo anteriormente expuesto se define el presupuesto del presente proceso por un valor de ***VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($22.965.662,00) M/CTE.***

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa…"

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
Director Regional (E)

Proyectó: Angela Pamela Racedo – Contratista, Area de contratación de la Dirección Regional

Revisó componente jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional

Revisó componente técnico: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Profesional G02, Coordinador (T) Grupo Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos